

## **SESIÓN DEL DÍA MARTES 18/09/2012**

**28.- Exoneración de aportes patronales de contribuciones especiales de seguridad social a los partidos políticos o a las fracciones de los mismos con derecho al uso del lema. (Artículo 261 remitido por el Poder Ejecutivo, desglosado del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2011).**

**SEÑOR PRESIDENTE (Souza).**- Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Exoneración de aportes patronales de contribuciones especiales de seguridad social a los partidos políticos o a las fracciones de los mismos con derecho al uso del lema. (Artículo 261 remitido por el Poder Ejecutivo, desglosado del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2011)".

(ANTECEDENTES:)

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Gandini.

**SEÑOR GANDINI.**- Señor Presidente: el presente proyecto de ley llega a la Comisión de Hacienda desde la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, luego de analizar el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al año 2011, que en este momento está a consideración del Parlamento.

En ese proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, el artículo 261 refería -con el mismo texto que tiene este artículo único a estudio- a la exoneración de aportes patronales a las contribuciones especiales de la seguridad social a los partidos políticos permanentes y a sus fracciones. La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, que también integro, en ese momento entendió que, más allá de la pertinencia de este artículo, era necesario desglosarlo y enviarlo a la Comisión de Hacienda, dado que las disposiciones constitucionales vigentes impiden que en una ley de carácter presupuestal sean considerados aspectos relativos a la seguridad social. Por esa razón, el proyectado artículo pasó a la Comisión de Hacienda, que lo consideró en la sesión del 22 de agosto pasado y lo aprobó por unanimidad.

Esta iniciativa restablece una situación que estuvo vigente por mucho tiempo y que fue modificada por la Ley N° 18.083, conocida como de reforma tributaria, que aprobó el Parlamento en diciembre de 2006. A partir de su vigencia, los partidos políticos que tenían exoneración de aportes patronales dejaron de tenerla y pasaron a tributar a la seguridad social por sus dependientes. Lo que hace este proyecto de ley es restablecer la situación previa a la reforma tributaria, disponiendo nuevamente la exoneración de estas

contribuciones especiales a la seguridad social.

La Comisión entendió unánimemente que se trata de una medida saludable, en tanto fortalece a los partidos políticos, cuya función es esencial a nuestro sistema democrático y su fortalecimiento colabora indiscutiblemente con él. Por lo tanto, ahorro mayores consideraciones a los miembros de este Cuerpo, que conocen perfectamente el fondo de este asunto y la situación que genera en las finanzas de los partidos políticos tener en regla a algunos militantes que cumplen funciones permanentes y reciben retribuciones salariales. Creemos que es una buena medida que se haya dispuesto volver al régimen anterior, exonerando de esas contribuciones a los partidos políticos.

Por estas razones, la Comisión recomienda dar aprobación a este proyecto de ley de artículo único.

**SEÑOR PRESIDENTE (Souza).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR ASTI.**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Souza).**- Se va a votar.

—Cuarenta y nueve en cincuenta: NEGATIVA.

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.**- ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (Souza).**- Se va a votar.

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.